

Órgano competente para resolver: Directora General de Consumo.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/404 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Tejeda de Tiétar “Upta-Tejeda de Tiétar”.*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Tejeda de Tiétar “Upta-Tejeda de Tiétar” inscrita bajo el número 10/404, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Doña Cipriana Isabel Cerro Rivero, con DNI 7430766, Don José Paniagua Campos, con DNI 76097956H y Don Ángel Manzano Moreno, con DNI 7452793B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/405 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdeíñigos “Upta-Valdeíñigos”.*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Valdeíñigos “Upta-Valdeíñigos” inscrita bajo el número 10/405, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Mariano Romero Hernández, con DNI 7451401E, Don José Antonio Bueno Prieto, con DNI 7423491B y Don Santiago Duque Alcalde, con DNI 1177348B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/406 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aldeanueva de la Vera “Upta-Aldeanueva de la Vera”.*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Aldeanueva de la Vera “Upta-Aldeanueva de la Vera” inscrita bajo el número 10/406, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Luis Valleros Íñigo, con DNI 16267398G, Don Juan Antonio Íñigo Romero, con DNI 11765054W y Don Javier Íñigo Arroyo, con DNI 16274788B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.